Proceso	Verbal- (Simulación / Nulidad)
Radicado	05001 31 03 009 **2023 00422**00
Demandantes	• Marta Cecilia de la Cruz Vélez Trujillo • Carlos Arturo Vélez Trujillo
Demandados	• Margarita Rosa Serna • Iván Rodríguez Penagos Gómez
Asunto	Dispone corrección oficio

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante solicitó corrección del oficio 155 del 18 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, en el sentido de indicar correctamente el número de cédula de ciudadanía de la co-demandante, señora Martha Cecilia de la Cruz Vélez Trujillo, esto es, **32.524.029,** y no como se plasmó en el oficio en referencia 8'220.216, por demás, el que se advierte por este juzgado, es el que se denunció en la caratula de la demanda.

En consecuencia, expídase nuevamente por secretaria el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, para que proceda con la **inscripción de la demanda** sobre el derecho que le corresponde a la codemandada Margarita Rosa Serna Agudelo identificada con CC. 32.519.257 en los inmuebles distinguidos con folio de matrículas inmobiliaria Nos. 001-1177011, 001-1177012, 001-1177013, 001-1177014, 001-1177015, 001-1177016 y 001-1177147.

CÚMPLASE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb599e38d552b1c1acf658bea26e14002a8af8911ddf08e2ec00720ede4cccf**

Documento generado en 19/04/2024 03:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica